



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65073

06/10/2021

159606

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala, como premisa, que no existe una correlación entre inmigración y delincuencia. En ese sentido, se informa que basta con ver el Sistema Estadístico de Criminalidad para percatarse de que los delitos se reducen y no existe correlación entre incremento de los índices de la delincuencia y el incremento de la inmigración irregular, para empezar, porque los índices de delincuencia de los delitos graves ha disminuido si comparamos 2021 con 2019, antes de la pandemia.

Además, el hecho de que en las estadísticas de criminalidad conste la ciudadanía extranjera, no significa que la persona sea migrante, ni que siendo migrante sea irregular, ya que el dato refleja simplemente que la ciudadanía no es española, pudiendo ser residentes extranjeros regulares, muchos de ellos ciudadanos de la Unión Europea. Cabe señalar que estos datos no implican culpabilidad o condena, ya que tal circunstancia la establecen los órganos judiciales.

Es importante resaltar que el Gobierno se preocupa por la Seguridad como bien público y la bajada histórica de la criminalidad es el resultado de la apuesta del Gobierno por recuperar la Seguridad como Bien público a través de más efectivos, mejores infraestructuras y más medios.

Por otra parte, hay señalar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se centran en la neutralización de todas aquellas actividades de grupos violentos que signifiquen una amenaza para la convivencia ciudadana, con especial dedicación a la protección de los derechos de los grupos más vulnerables, especialmente menores, por medio de la integración de actividades policiales de información, prevención y atención, así como cooperación y coordinación con otras instituciones. Para ello, las unidades de



Seguridad Ciudadana, se despliegan en torno a locales de ocio, parques y espacios públicos, para realizar actividades preventivas de presencia policial, atendiendo a lo especificado en los Protocolos incluidos en el Plan de Actuación y Coordinación Policial contra Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil.

Madrid, 11 de noviembre de 2021